

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 18 2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 14 de mayo del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: Los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Elección de la Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para el periodo mayo 2025 - mayo 2027, de conformidad al artículo 61 del COOTAD. 3.- Reestructuración de las Comisiones Permanentes del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. 4.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "presente": Concejala Adela Magali Pacheco Borja: "presente": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "presente": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "presente": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "presente": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "presente", Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h37 diez horas con treinta y siete minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: PRIMERO.- Aprobación del Orden del día. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "a favor": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "a favor": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "a favor": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "a favor": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "a favor": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "a favor". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; RESUELVE: Artículo uno. Aprobar el orden del día, sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se acata la disposición: SEGUNDO. Elección de la Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para el periodo mayo 2025 - mayo 2027, de conformidad al artículo 61 del COOTAD. Interviene el Alcalde y manifiesta *"señoras Concejales y señores Concejales de acuerdo a la normativa correspondiente se debe elegir a la Vicealcaldesa para los dos años que restan del periodo, por lo tanto está en vuestra consideración"*. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa *"Viendo el trabajo en sí, la coyuntura y carisma de servir y ser útil ante la ciudadanía del cantón Loreto, se ha llegado a reflejarse el trabajo conjunto con el señor Alcalde, porque eso es lo que necesitamos para el progreso y desarrollo de nuestro cantón Loreto, entonces viendo esa expectativa de trabajo genera confianza la compañera Doris, mociono ante la sala que la compañera continúe como vicealcaldesa y continúe con la misma responsabilidad llevando a cabo los planes y programas establecidos.* Solicita la palabra el Concejal*

SECRETARIA GENERAL

Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *"respaldo la moción del compañero Concejal"*. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa. *"gracias al voto de confianza de las zonas rurales esto para mí ha sido un gran honor y por supuesto también una gran responsabilidad representar a estos territorios dentro del Concejo Municipal, un Concejo Municipal que como muy pocos en este cantón está integrado en igualdad de género, es decir tres hombres y tres mujeres, pero este sentido de igualdad no debe practicarse solamente en una cantidad, sino en el sentido real de lo que significa la igualdad, la oportunidad para todos y todas y que ejerzamos los distintos cargos dentro del Concejo, en el movimiento feminista nace el concepto del techo de cristal y este es un término empleado que se define como una berrera invisible que impide a las mujeres altamente cualificadas o igualmente capaces de alcanzar puestos de responsabilidad en las organizaciones o instituciones en las que trabajan, muchas de las veces estimados compañeros las mujeres las mismas mujeres somos quienes nos convertimos en ese techo de cristal de otras, de acuerdo a la Ley debe primar el principio de paridad de género en la elección de estas dos autoridades en el Gobierno Municipal pero también debe primar el principio de la democracia y de la alternabilidad, entiéndase esto como un proceso sano de oxigenación en el Concejo Municipal, porque hoy yo les hablo desde mi posición como mujer y probablemente desde mi posición como en representación de una minoría porque fui la cuarta Concejala en integrar por votación este Concejo Municipal, entiéndase también que el cargo no es nuestro, no es mío de Magali Pacheco ni de cada uno de nosotros, el cargo es de los mandantes y ellos sabrán juzgar. Con lo expuesto solicito señor Alcalde disponga al Procurador Síndico la lectura del artículo 321 del COOTAD. Bajo disposición el Asesor Jurídico, procede con la lectura del artículo referido. Con lo acontecido, calificada la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, viendo que se ha empoderado del trabajo con lo grupos vulnerables y la confianza que ha depositado el señor Alcalde y con el objetivo de siga trabajando y superando los inconvenientes presentados, mi voto **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, el cambio de autoridades en las funciones de las instituciones públicas no significa la suspensión de procesos que se encuentren llevando adelante, el cambio de autoridades más bien significa oxigenación en los actos, en ese sentido no podría votar en contra de mi género, ha sido mocionada la compañera Doris y no me queda más que sumarme a la mayoría, pero como me asiste el derecho **"mi voto en blanco"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, si bien es cierto al inicio no teníamos esa buena coordinación pero al pasar el tiempo hemos llegado a ser un equipo de trabajo apoyando las buenas acciones del Alcalde en beneficio de la población y existe buena aceptación del pueblo, además se ha visto buen trabajo de la señora Vicealcaldesa por lo tanto mi voto **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, agradecer el apoyo de mis compañeros concejales y a las delegaciones del señor Alcalde, seguiré con la misma responsabilidad y empeño para trabajar en beneficio social colectivo con ello mi voto **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 61, 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Designar como Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, a la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, para el periodo mayo 2025 - mayo 2027. **Artículo dos.-** Encargar al secretario General el trámite correspondiente para efectos de la presente resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **TERCERO.- Reestructuración de las Comisiones Permanentes del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto.** Interviene el Alcalde y manifiesta: en consideración compañeros del Legislativo. Solicita*

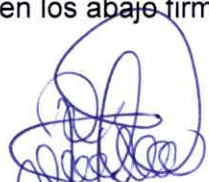
SECRETARIA GENERAL

la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Solicito que a través de Asesoría Jurídica nos oriente sobre la normativa de la reestructuración de la Comisiones si contempla la obligatoriedad, considerando que se encuentra encaminada la reforma a la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal. Bajo la autorización de la máxima autoridad Interviene el Dr. Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y expresa: *No existe una normativa expresa sobre la obligatoriedad de la reestructuración de las Comisiones y considerando que se está definiendo la Ordenanza que contempla la normativa al respecto, se recomienda que se dé por conocido y se disponga el archivo hasta que el Legislativo cuente con el instrumento legal que norme lo actuado de forma interna.* Con lo acontecido y en base a lo estipulado en la normativa legal correspondiente, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE:** **Artículo uno.-** Dar por conocido el numeral en tratamiento referente Reestructuración de las Comisiones Permanentes del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo dos.-** Disponer el archivo del numeral antes citado de reestructuración o ratificación de la comisiones, hasta que se apruebe el respectivo cuerpo normativo interno que viabilice el procedimiento. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H41, once horas con cuarenta y uno minutos de este miércoles 14 de mayo del año 2025.*


Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Prof. Héctor Asfanga Shiguango
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

